

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	8/febrero/2012 "I.- Se desecha de plano, por notoriamente improcedente la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Síndico del Municipio de Tultepec, Estado de México.  II.- Notifíquese por lista y mediante oficio al promovente.  III.- Una vez que cause estado este asunto, archívese el expediente como asunto concluido."
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2012.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	8/febrero/2012 Se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, rindiendo los informes solicitados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Hidalgo; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que respectivamente indican; como delegados a las personas que mencionan y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan. Con copia de los escritos de cuenta, córrase traslado a la Procuradora General de la República y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes para su consulta. Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, ESTADO DE OAXACA.	8/febrero/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, formulando su opinión en la presente controversia constitucional.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 103/2011.	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	8/febrero/2012 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 73/2011-CA, en el cual se declaró infundado y se confirmó el acuerdo que desechó la demanda; por tanto, archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 9 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.	7/febrero/2012 Se tiene a la Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Jaltenco, Estado de México, designando delegados y autorizados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, por revocadas las designaciones hechas con anterioridad.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2011.	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	8/febrero/2012 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva y representante legal de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, rindiendo el informe solicitado; por señalado delegados y por exhibida la copia certificada que menciona. En virtud de que el citado órgano legislativo estatal, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en autos, por tanto, las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación de este asunto se le harán por medio de lista, hasta en tanto señale domicilio en esta ciudad. Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la Procuradora General de la República y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes para su consulta. Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 9 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.